



POSADAS, 24 NOV 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:0000357/2020. Facultad de Ciencias Forestales - Solicitud de Conversión de Saldo Financiero a puntos Inciso 1-Baja por fallecimiento Ing. GAUTO Oscar, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 0183 de fecha 15 de mayo de 2020, se dio de baja por fallecimiento al Ing. Oscar Arturo GAUTO - D.N.I. Nº 13.117.214, como Personal Docente de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 30,87 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde enero de 2020, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

QUE, por Resolución CS Nº 064/2020 se aprobó la solicitud de tratamiento excepcional de expedientes referentes a conversión de excedentes financieros producidos por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 068/2020, sugiriendo "aprobar la Conversión de Saldos Financieros en Puntos por Fallecimiento del Docente Prof. Ing. Gauto, Oscar e incorporar 30,87 puntos a la planta referencial docente de la Facultad de Ciencias Forestales".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial Docente de la Facultad de ...//



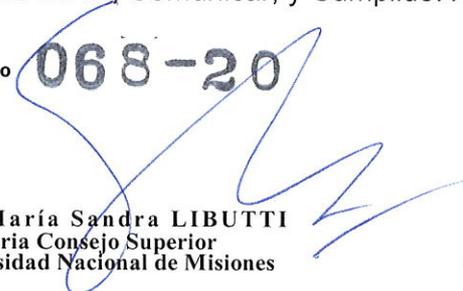
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

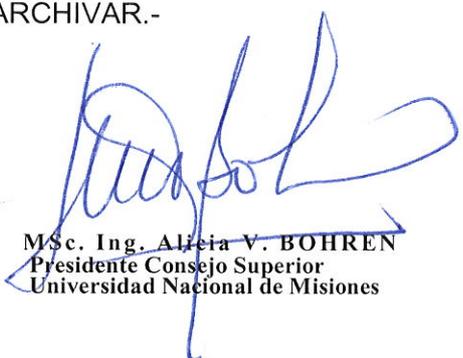
...//Ciencias Forestales 30,87 (treinta puntos con ochenta y siete centésimas).

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 068-20

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alejia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones